Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTION Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO DE CREACION LABE GAZTE PARA PERSONAS JÓVENES.

1- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

El Servicio de Juventud, del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

2.- FUNDAMENTACIÓN

El Servicio de Juventud y diferentes acciones del Plan Joven municipal han recogido desde hace años la solicitud, por parte de las personas jóvenes, de poder utilizar espacios para desarrollar sus actividades creativas y poder encontrarse y socializar entre ellas para desarrollar encuentros participativos, guiados por sus centros de interés. Es por ello que dentro del V plan joven se haya una acción denominada “Espacio Joven” insertada dentro del ámbito de la creatividad.

Este espacio para personas jóvenes quiere dar respuesta, por un lado a las demandas planteadas por este colectivo en los diferentes foros de participación, y por otro a la necesidad detectada de una oferta de ocio cultural y creativo dirigida a estas edades en las que a través de de sus inquietudes, gustos y aficiones, se pueda fomentar y facilitar la adquisición de habilidades y recursos personales, fomentar las relaciones entre iguales y darles una presencia en la ciudad.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la dinamización del espacio denominado Labe Gazte Laborategia, así como el diseño, organización y ejecución de una programación de actividades vinculadas al ámbito de la creación juvenil.

Labe Gazte Laborategia se configura como un centro de referencia para las personas jóvenes en el ámbito de la creatividad, con el objetivo de fomentar su participación activa, el desarrollo de sus inquietudes artísticas y culturales, y la generación de espacios de encuentro e interacción social entre iguales.

Dicho espacio está ubicado en la calle San Vicente de Paul, nº 21, y se encuentra habilitado para acoger actividades de carácter cultural, creativo, participativo y social. En él se promoverán iniciativas que respondan a los intereses de la juventud, incluyendo espacios de creación y experimentación, actividades formativas y de ocio, así como acciones destinadas a la exposición, visibilización y reconocimiento del talento joven de la ciudad, además de socialización en torno a la creatividad jóven.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

4.- OBJETIVOS

General

Generar un espacio de referencia para las personas jóvenes (12-30 años) un lugar que sirva para la visibilización del tejido creativo joven de la ciudad, así como un centro de socialización entre iguales en torno al hecho creativo en general.

Objetivos específicos

- Desarrollar y ejecutar una programación variada y atractiva para personas jóvenes de 12-30 años centrada en el contexto de la creación y participación.
- Impulsar la participación la implicación y el empoderamiento de las personas jóvenes como agentes activos de la ciudad.
- Disponer espacios de oportunidad para que las personas jóvenes entre 12 y 30 años puedan desarrollar sus inquietudes creativas y artísticas.
- Impulsar un espacio de socialización y encuentro entre jóvenes de la ciudad.
- Difundir el trabajo de jóvenes creadores/as apoyando sus posibilidades de desarrollo a partir del reconocimiento público y del apoyo institucional.
- Incidir e impulsar la programación y actividad creativa en euskera entre las personas jóvenes.
- Fomentar redes de creación entre jóvenes artistas y creadores/as de la ciudad.
- Buscar la colaboración con agentes culturales y personas vinculadas al mundo de la creación artística fomentando procesos colaborativos.
- Impulsar la visibilización de las personas jóvenes en positivo hacia el resto de la población de Vitoria-Gasteiz.
- Potenciar la participación activa de las mujeres no solamente como consumidoras sino como creadoras y co-gestoras.
- Utilizar las actividades artísticas y creativas como herramientas para la convivencia creando cohesión social.

Líneas transversales de intervención

- **Fomentar el uso del euskera en el ámbito artístico**
  Impulsar el uso del euskera como lengua vehicular en las actividades y expresiones artísticas, reforzando su presencia y valor cultural en la programación y comunicación del proyecto.
- **Trabajar desde una perspectiva feminista interseccional, en coherencia con EKIN! V Plan para la Igualdad de Género en Vitoria Gasteiz (2023-2030)**
  Trabajar en la visibilización la diversidad de género en el arte asegurando su representación en espacios de creación, exhibición y reflexión artística.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

- **Garantizar la accesibilidad universal**

  Disponer de estrategias que favorezcan la integración de personas con necesidades especiales físicas, psíquicas y sociales.
  Adecuar el espacio físico y los contenidos de la programación teniendo en cuenta las necesidades de personas con diversidad funcional, con el objetivo de asegurar su acceso, disfrute y participación plena.

- **Facilitar procesos de creación artística para colectivos diversos**
  Ofrecer oportunidades creativas en distintas disciplinas artísticas a colectivos variados, fomentando su desarrollo personal, inclusión social y empoderamiento a través del arte.

- **Promover un ocio saludable y consciente**
  Promover una oferta de actividades que tenga en cuenta las conductas de riesgo y promueva hábitos saludables en el tiempo libre, fortaleciendo así el bienestar físico, mental y social de la juventud.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Del 1 de abril 2026 al 31 diciembre de 2027, con posibilidad de prorroga de un año, si existe conformidad por ambas partes y previo informe favorable del Servicio de Juventud, siempre que exista crédito adecuado para ello.

6.- PERSONAS DESTINATARIAS

Labe Gazte Laborategia se dirige a personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz, o residentes en la ciudad por motivos de estudios o trabajo, con edades comprendidas entre 12 y 30 años.

7.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto es de **66.219,98 euros IVA incluido,** mejorable a la baja por los licitadores.

La licitación es sobre **54.727,26 euros** con un IVA estimado de **11.492,72** euros teniendo en cuenta que en general será de un 21%.

Los gastos correspondientes a los ejercicios **2026 y 2027** son los siguientes:

- Año **2026** (desde 1 de abril - 31 diciembre): Total: **28.379,99** euros IVA incluido. Con cargo a la partida 2026/0116/2371.22736
- Año **2027** (1 enero – 31 de diciembre): Total: **37.839,99** euros IVA incluido. Con cargo a la partida 2027/0116/2371.22736. Condicionado a la existencia de crédito

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

Prórroga para el año **2028** con las mismas cantidades que las destinadas al año 2027.

Partida de 2026, 2027: 2371.22736 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato en dicho ejercicio presupuestario.

La cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

Al finalizar el año se deberán justificar los gastos realizados en una memoria económica tal y como se detalla en el punto 6 del apratado CARACTERÏSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA.

8.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

El servicio que se contrata comprende la organización, gestión y desarrollo integral de la programación anual de Labe Gazte Laborategia, incluyendo todas las fases necesarias para garantizar su correcta ejecución.

Las principales características del servicio que se contrata son las siguientes:

1. Programación cultural y de participación

- La empresa adjudicataria será responsable de diseñar y ejecutar una programación cultural innovadora, variada y ajustada a los intereses del público joven, en coherencia con los objetivos del espacio.
- El 70% de las actividades que se programen deberán realizarse en euskera.
- Las actividades podrán adoptar diferentes formatos: talleres, muestras, exhibiciones, convocatorias abiertas, jornadas, world café o encuentros y eventos similares.
- Todas las actividades deberán estar alineadas con el público destinatario y los fines establecidos por el Servicio Municipal de Juventud.

La programación y el uso del espacio deberá integrar en la medida de lo posible y previa coordinación con el servicio de Juventud con otros programas del mismo y que tengan objetivos similares como por ejemplo el programa SORTZEN de impulsa a la creativdad joven que abarca diferentes modalidades de creación: arte visual, fotografía, vídeo, relatos... Incluye tres concursos y otras actividades: Gazte Arte, Gazte Klik Klak & Tetrapack, y Gazte Hitzak.

2. Dinamización del espacio y atención al público

- La empresa adjudicataria será responsable de la apertura y cierre del espacio al público, cumpliendo al menos el horario mínimo fijado en este pliego.
- El acceso al espacio será libre, salvo en aquellas actividades que requieran inscripción previa. La gestión de las inscripciones se acordará con el Servicio de Juventud, pudiendo utilizarse los canales municipales (centros cívicos, página web, 010…).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

- Se velará por el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades, incluyendo la limpieza de los elementos utilizados.
- Desarrollo de espacios y actividades de encuentro, formación y creación de redes entre jóvenes con inquietudes artísticas, orientados a fomentar la interacción, el intercambio de experiencias, el aprendizaje colectivo y la generación de sinergias.

3. Coordinación institucional

- La programación y dinamización se realizará en coordinación directa con el Servicio Municipal de Juventud, quien establecerá las directrices generales y realizará el seguimiento del servicio.
- La empresa deberá designar a una persona responsable, que actuará como interlocutora directa con el Servicio de Juventud, garantizando la comunicación fluida y continua.

4. Exposiciones y comisariado

- En el caso de las muestras expositivas, estas deberán ser comisariadas por la empresa adjudicataria, que se encargará:
    - De la edición de los materiales necesarios (catálogos, fichas, etc.)
    - Del montaje y desmontaje completo de las exposiciones.
    - De dejar el espacio expositivo en las mismas condiciones en que se encontraba previamente.

5. Comunicación y difusión

- La empresa adjudicataria será responsable del diseño y edición de los materiales gráficos y digitales necesarios para la ejecución y difusión de las actividades, especialmente para redes sociales.
- El diseño se ajustará a un manual de estilo que será facilitado por el Servicio de Juventud, quien deberá validar todos los materiales antes de su difusión.
- La impresión y difusión de los materiales correrán a cargo del Servicio de Juventud, apoyándolo medios a su disposición (mupis, pantallas, marquesinas digitales, etc.).
- La empresa deberá colaborar en la elaboración de notas y dosieres de prensa cuando sea necesario.
- LABE Gazte Laborategia cuenta conun perfil de la red social Instagram labe_vg que deberá ser gestionadopor la empresa adjudicataria siguiendo el manual de estilo y directrices que marque el Servicio de Juventud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

6. Informes de seguimientos y memorias.

- A lo largo de la programación la empresa adjudicataria presentara Informes de seguimiento de las actividades desarrolladas en el que se recogerán los datos (desglosados por tramos de edad y género) y donde se hará una valoración general de la actividad indicando las incidencias que hayan podido ocurrir y las propuestas de amejora.

- Al finalizar el periodo de ejecución, la empresa presentará una memoria final de la programación, que incluirá:
    - Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos.
    - Valoración de las actividades realizadas y propuestas de mejora.
    - Control de asistencia con datos desglosados por edad y género.
    - Recogida de datos tanto cuantitativos como cualitativos.
    - Inclusión de material gráfico justificativo (fotografías, vídeos, capturas de comunicación, etc.).
    - Memoria económica: En ella se deberá tener en cuenta el presupuesto total del programa, la distribución del presupuesto por partidas y una iIdentificación (general) de los conceptos cubiertos con cargo al contrato (personal, materiales, suministros, gasto específico de las actividades del programa, gastos indirectos etc.)

9.- LUGAR DE DESARROLLO

Local situado en la calle San Vicente de Paul, nº 21.

10.- CALENDARIO Y HORARIO:

El calendario concreto del espacio se cerrará con el Servicio de Juventud en la primera reunión de coordinación que se realice tras la firma del contrato.

Periodo de actividad

El espacio estará operativo a lo largo del curso escolar, comprendido entre los meses de septiembre y junio (ambos inclusive).

Durante los meses de julio y agosto, el espacio no estará abierto al público, aunque podrán realizarse tareas internas, tales como:

- Mantenimiento del equipamiento e infraestructuras.
- Preparación y planificación de la programación futura.
- Evaluación de actividades realizadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

El horario mínimo de atención al público será el siguiente:

- Miércoles, jueves y viernes: de 17:30 a 20:30 h
- Sábados: reservado para actividades especiales incluidas en la programación.

Modificaciones horarias

Este horario podrá modificarse en función de la demanda y las necesidades del servicio, siempre y cuando exista un acuerdo previo con el Servicio Municipal de Juventud.

11.- PROGRAMACIÓN:

La propuesta de programación se debe entregar con la suficiente antelación para poder hacer ajustes y realizar todas las labores de difusión necesarias. En concreto, la calendarización debería seguir el siguiente cronograma:

TRIMESTRE	ENTREGA DE PROPUESTA
Enero-marzo	Finales de noviembre
Abril-junio	Finales de enero
Septiembre-diciembre	Finales de junio

Debido a que la Semana Santa varía de fechas según el año la duración del segundo y tercer trimestre, así como la fecha de entrega de la propuesta de programación, podrán ser variables.

Dado que el tramo de edad es amplio, según la tipología de las actividades se podrán diferenciar por tramos de edad.

12.- RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTOS

• Los recursos materiales utilizados en el desarrollo de la actividad serán a cuenta del presupuesto asignado y cuando, por necesidad justificada, no se trate de material fungible se podrá estudiar la posibilidad de que reviertan en el Servicio de Juventud.

• La entidad adjudicataria procederá al final de cada año de contrato a entregar al Servicio de Juventud un listado actualizado de los materiales inventariables adquiridos en el que conste el estado de los mismos.

• Dicho material podrá no obstante ser utilizado por el Servicio de Juventud, previo aviso a la entidad adjudicataria, para otras programaciones municipales.

• Los recursos económicos de este pliego de condiciones se distribuirán de la manera indicada en el apartado **Consignacion presupuestaria** y se emplearán:

- Para la realización de actividades (mínimo una actividad al mes) y gastos de gestión.

- Para la contratación de personal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Los gastos que generen las actividades deberán contar con el visto bueno del Servicio de Juventud previo a su ejecución.

• En caso de ser necesasario para alguna actividad otro tipo de equipamiento, se podrá contar con los equipamientos municipales existentes o espacios en vía pública en el municipio de Vitoria-Gasteiz, previa petición on un mínimo de 1 mes antelación, al Servicio de Juventud, que le dará traslado a quien corresponda en la organización municipal y tramitará su cesión.

13.- RECURSOS HUMANOS

Para garantizar el correcto desarrollo del servicio, será imprescindible contar con un equipo de trabajo cualificado, con experiencia acreditada en el ámbito de juventud, la programación de actividades dirigidas a público joven y la gestión y/o comisariado de proyectos artísticos y culturales.

Se considera necesaria la presencia de, al menos, las siguientes figuras profesionales:

1. Coordinación general

Responsable de la conducción global del proyecto y de la coordinación con los distintos agentes implicados, especialmente con:

- El Servicio Municipal de Juventud.
- La persona responsable de la dinamización y producción.

Esta figura deberá contar con una visión estratégica, capacidad de planificación y experiencia en la gestión de proyectos culturales o sociales con enfoque juvenil.

2. Dinamización y responsable de gestión y producción

Encargada de asegurar el buen funcionamiento diario del espacio LABE Gazte Laborategia. Sus funciones específicas incluyen:

- Gestión de recursos materiales.
- Apertura y cierre del espacio según los horarios establecidos.
- Dinamización del espacio y acompañamiento a las personas usuarias.
- Resolución de dudas y atención al público joven.
- Difusión de las actividades programadas.
- Creación de un ambiente acogedor y de convivencia positiva en el espacio.

Dado el contacto directo con la juventud, esta figura debe contar con habilidades comunicativas y empáticas, así como con capacidad para generar vínculos respetuosos y de confianza con las personas jóvenes usuarias del espacio.

También será la responsable de recoger datos para la evaluación del proyecto, incluyendo el seguimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos relacionados con la participación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

Deberá contar con el título de C1 o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskara y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Condiciones laborales

- Las condiciones laborales del personal estarán sujetas como mínimo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación sociocultural de Álava, garantizando la contratación y remuneración conforme a la normativa vigente. (Este apartado no es de aplicación para artistas y equivalentes ya que estos podrán tener su caché propio)

Requisitos mínimos y acreditaciones

El equipo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima acreditada de 4 meses en gestión de eventos y/o espacios culturales, expositivos o de creación artística.
- La persona encargada de la coordinación del proyecto deberá tener menos de 35 años en el momento de la adjudicación, con el fin de asegurar una perspectiva juvenil en la programación y desarrollo del servicio.
- Cumplimiento de los requisitos lingüísticos establecidos en el pliego.
- Todas las personas que formen parte del equipo deberán contar con la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, emitida por dicho registro, como medida de protección de menores.

14.- REQUISITOS LINGÜÍSTICOS

La lengua vehicular para la dinamización del espacio será el euskera, salvo excepciones justificadas y acordadas con el Servicio de Juventud. La oferta de actividades complementarias se desarrollará en euskera mínimo al 70 %.

Se establecerá e implementará una estrategia lingüística que fomente su uso como lengua de relación entre las personas jóvenes participantes y todas las personas que interactúen en el espacio, y que asegure que los materiales que se utilicen en el desarrollo de las actividades sean en euskera.

Los/as trabajadores/as que vayan a desarrollar la actividad, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan el uso del euskera. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la siguiente guía: “Haur eta gazteen jardueretarako hezitzaileentzako gida”.

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las y los usuarios del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera de las personas asignadas para desarrollar el trabajo de “Dinamización y responsable de gestión y producción” .

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

Esta acreditación se realizará con la presentación del título de C1 o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskara y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Toda la comunicación ha de redactarse en euskera y castellano, y se habrá de garantizar en los encuentros/charlas etc. la posibilidad de expresión en cualquiera de los dos idiomas oficiales en el País Vasco.

En cualquier caso, todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general:

• Notas y dossieres de prensa.
• Catálogos, hojas de sala de las exposiciones.
• Rotulación y señalización.
• Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios.
• Cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

En cualquier caso, - de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco y el apartado 6.2.1 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, - todas las comunicaciones de carácter general realizadas por la parte contratista y, en su caso, por la subcontratista en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, deberán ser bilingües y deberán adecuarse a criterios de accesibilidad, considerándose comunicaciones de carácter general: Informaciones, publicidad, anuncios y documentos de oferta de servicios, rotulación y señalización y cualquier otra cuyo público destinatario sea la ciudadanía en general.

15.- REQUISITOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las personas que vayan a desarrollar la actividad deberán garantizar el equilibrio de género, garantizando que como mínimo la mitad del personal sean mujeres. Asimismo, deberán seguir las pautas y recomendaciones que emanan de los distintos planes municipales que abordan la igualdad de género. La empresa contratista garantizará que el equipo de trabajo participante lea previamente los consejos recogidos en la Guía para la prevención de la violencia machista para la educación no formal del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

16.- REQUISITOS DE DIVERSIDAD Y ACCESIBILIDAD

LABE Gazte Laborategia es un espacio inclusivo y accesible por lo que la empresa adjudicataria deberá prever los apoyos específicos cuando sea preciso (personal de refuerzo en función del tipo de actividad que se planifique) para garantizar que todas las personas participantes puedan comprender y ejecutar las actividades.

Toda la documentación o materiales que se utilicen en LABE Gqazte Laborategia o su difusión, deberán emplear un uso no discriminatorio por razón de origen, religión o

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

discapacidad, se debe evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada, se debe fomentar una imagen de inclusión y presencia equilibrada y pluralidad de personas.

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no discriminatorio del lenguaje e imágenes en lo referente a origen, religión o discapacidad, fomentando valores de inclusión, diversidad y pluralidad; evitará en todo su extremo la realización, emisión y

exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su origen, religión o discapacidad, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia y al odio.

18.- REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

Toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

19.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para concurrir a la licitación, se debe presentar una memoria técnica y otra económica. En la memoria técnica se recogerá la la propuesta de gestión del espacio LABE Gazte Laborategia tendrá una extensión máxima de 60 páginas (excluida la portada), y se deberá presentar en un documento en formato DINA4 con letra Arial de 12 puntos e interlineado normal, impreso a una cara.

El proyecto presentado deberá contener como mínimo (SOBRE 2):

- Fundamentación del proyecto y contextualización en Vitoria-Gasteiz y el colectivo al que va dirigido.
- Objetivos previstos para el periodo de ejecución del contrato y su previsión de evaluación.
- Propuesta de dinamización del espacio en base a una programación actual y atractiva para el público objetivo.
- Comunicación y difusión del proyecto. Captación de público.
- Indicadores, instrumentos y sistemas de seguimiento y evaluación.
- Modelos de gestion: estructura organizativa y recursos humanos. Descripción de los recursos humanos que se prevé utilizar acompañado de currículum vitae: formación, acreditación del nivel de conocimiento de euskera y experiencia en trabajos de características similares.
- Propuesta de colaboración y organización con otros colectivos y asociaciones del ámbito creativo y/o juvenil.

El proyecto tendrá en cuenta los objetivos y criterios que se reflejan en el Pliego y se adaptará a las características descritas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

NOTA: En ningún caso se deberá contener en este sobre 2 la oferta económica ni datos ni documentos relevantes de su oferta económica, ni datos ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula. La inclusión de tales datos y documentos dará lugar a la exclusión de las proposiciones.

20.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La puntuación **máxima** total alcanzable será de **100 puntos**. El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso si no concurren en el proyecto de actuación los mínimos cuantitativos y cualitativos necesarios para llevar a cabo los servicios que se contratan.

En caso de empate, se adjudicará la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado de proyecto.

La oferta económica y la memoria técnica presentadas se valorarán de la forma siguiente:

Memoria técnica: hasta un máximo de 70 puntos (SOBRE 2)

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula.

Proyecto: máximo 60 puntos

- Propuesta de programación para el año 2026, tanto de actividades culturales como de participación, acorde a lo solicitado y en coherencia con los objetivos planteados. (Hasta 20 puntos)
- Propuesta metodológica y de desarrollo de las líneas transversales de intervención propuestas en el pliego técnico orientadas a promover la inclusión social, la igualdad de género , la prevención de conductas de riesgo y la normalización del uso del euskera (Hasta 11 puntos)
- Grado de coherencia del proyecto y adecuación del proyecto al pliego de condiciones y a las necesidades del colectivo al que va dirigido. (Hasta 11 puntos)
- Propuesta de dinamización del espacio mediante el fomento de encuentros y la creación de redes entre jóvenes, promoviendo la interacción, la participación y la heterogeneidad del colectivo joven de la ciudad, así como la apertura a distintas disciplinas y colectivos. (Hasta 6 puntos)
- Propuesta de trabajo, con respaldo de organizaciones ligadas al ámbito de la creación artística, cultural y juvenil. Será necesario aportar documentación fehaciente que acredite dicha colaboración y respaldo. (Hasta 5 puntos).
- Propuesta de herramientas de seguimiento y sistema de evaluación. (Hasta 4 puntos)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

- Propuesta de comunicación y difusión del proyecto. Método a aplicar para la captación de colectivos de personas jóvenes, asociados o no, que participarán en el programa. (Hasta 3 puntos)

Recursos humanos: máximo 10 puntos

-Organización y distribución de tareas y recursos humanos a utilizar. Máximo 5 puntos.

-Currículum del equipo propuesto: titulaciones académicas, formaciones complementarias relacionadas con el objeto del contrato; experiencia profesional de las personas que presenta para la gestión de espacios artísticos y creativos. Máximo 5 puntos.

En este apartado se valorarán los y las profesionales propuestos/as desde el punto de vista de la adecuación cualitativa y cuantitativa a las necesidades del trabajo a realizar, siempre que tales medios sean superiores a los requisitos mínimos exigidos en el pliego y que supongan una mejor prestación del servicio.

Presentar copia simple de los títulos, méritos del personal propuesto.
De conformidad com el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad del contenido de los documentos que presenten.

En este apartado se deberá obtener **una valoración mínima de 35 puntos** para que la oferta sea considerada válida.

Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos (SOBRE 3)

Al presupuesto de licitación (IVA no incluido) se le asignarán cero puntos.

El resto de ofertas (IVA no incluido) se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

- Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
- Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
- Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
- Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.
- Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

21.- OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

El órgano contratante podrá solicitar entrevistar a los/as licitadores/as, entrevistas que serán grabadas en su integridad, con el fin de realizar las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de los proyectos presentados. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones.

En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el/la licitador/a varíe los términos expresados en su proyecto. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis del proyecto propuesto inicialmente a las empresas concursantes la defensa de las propuestas presentadas.

La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.

Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio municipal de Juventud.
El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.

La entidad adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio municipal de Juventud al objeto de unificar criterios de trabajo, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio.

La entidad adjudicataria se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato de asistencia, al trabajador o trabajadores que presten el servicio.

22.- FORMA DE PAGO

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las facturas correspondientes:

- **20%** a la formalización del contrato.
- **70 %** mediante la emisión de **facturas trimestrales** desde la fecha de inicio del contrato previo visado de los Servicios de Juventud. Los gastos que generen las actividades deberán contar con el visto bueno del Servicio de Juventud previa a su ejecución.

- **10 %** a la entrega de una memoria final según parámetros indicadoes ene. Punto 6 Informes de seguimientos y memorias del apartado SERVICIOS QUE SE CONTRATAN del presente liego y una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

Las facturas deberán contener una referencia a las fechas y lugar de celebración y tener desglosado **dos tipos de concepto**:

- Dinamización (en el que se recoja el número de horas totales y la cantidad correspondiente).
- Actividades (en el que se recoja las actividades realizadas -diarias y complementarias- y el coste de cada una de ellas).

24.- DERECHOS

Tal y como señala el art. 308.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos de servicios que tengan por objeto el desarrollo y la puesta a disposición de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial llevarán aparejada la cesión de éste a la Administración contratante. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por lo tanto, se reserva en exclusiva el derecho de publicación y difusión de los documentos creados en el presente contrato.

25.- PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato, art. 192 LCSP 2017. Se establecerán una serie de penalidades contractuales de acuerdo a la siguiente clasificación de incumplimientos:

Incumplimientos leves:

- Por no desarrollar las tareas habituales para un correcto desarrollo del servicio
- En general, todos aquellos incumplimientos del pliego técnico que no estén calificados de graves o muy graves

Incumplimientos graves:

- Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y por el que se le contrate.
- Por no informar de incidencias graves que pongan en peligro el desarrollo de la actividad.
  Por no actuar de acuerdo a las indicaciones recibidas desde el Servicio de Juventud
  Por incurrir en trato vejatorio hacia las personas o el resto de personal que participa en el desarrollo del servicio.
- Por incumplir reiteradamente las obligaciones generales incluidas en el servicio.
- Por la reiteración de la misma falta leve 3 o más veces.
- Por la acumulación de 6 o más faltas leves, sea del carácter que sea.

Incumplimientos muy graves:

- Por la no presencia del personal de la empresa en el lugar establecido de antemano y que suponga su suspensión o aplazamiento.
- Por no garantizar el personal necesario para ejecutar el contrato o no mantener la capacitación técnica exigida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM

- Por actuaciones u omisiones que pongan en peligro la integridad física de las personas participantes.
- Por la reiteración de la misma falta grave 3 o más veces.
- Por la acumulación de 6 o más faltas graves, sea del carácter que sea.

Penalidades:

- Por incumplimiento leve: de 100,00 € a 500,00 €
- Por incumplimiento grave: de 501,00 € a 1000,00 €
- Por incumplimiento muy grave: de 1001,00 € a 1500 €

26.- SUBROGACIÓN

En cumplimiento del artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector público, se adjunta el siguiente cuadro con la información ofrecida por la actual empresa adjudicataria, en relación al personal subrogable.
El Convenio Colectivo de Aplicación es el Convenio colectivo para el sector de las empresas de ocio educativo y animación socio cultural de Álava.

DESCRIPCION PERSONAL – LABE GAZTE LABORATEGIA

Nº	CATEGORIA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	JORNADA (*)	HORARIO	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO (**)	CONDICIONES BENEFICIOSAS O PACTOS
1	Coordinación	189	PARCIAL 10H	FLEXIBLE	18/10/2023	11322,48	
2	Dinamización y gestión	200	PARCIAL 15H	X-J-V 17:30-20:30 S: ACTIVIDADES ESPECIALES 4h de preparación	18/10/2023	10230.48	

NOTAS:
Personal adscrito a Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación socio cultural de Álava

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	LAORDEN CASTAÑEDA, IZASKUN (Técnico/a del Servicio de Juventud de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	30/10/2025 12:45:47
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/16

KHFJBDD5RMR4WR7DGCW2IVLYCM